

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 78343/04/2022, El C. JOSÉ MERCED DÍAZ SÁNCHEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en Ranchería de San Antonio Hidalgo, Municipio de Donato Guerra, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: Mide 89.33 Metros y colinda con calle Comunicación. AL SUR: Mide 11.03 Metros y colinda con Lino Díaz Sánchez, la segunda en línea quebrada 77.28 y colinda con Arturo Díaz Sánchez. AL ORIENTE: Mide 88.13 Metros y colinda con Higinio Díaz Sánchez. AL PONIENTE: Mide 42.99 Metros colinda con predio con calle Comunicación. Con una superficie aproximada de: 5,360.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 08 de diciembre del año 2022.- PROTESTO LO NECESARIO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

1044.- 17, 22 y 27 febrero.

---

No. DE EXPEDIENTE 79339/06/2022, El C. MIGUEL ÁNGEL LOZA MONDRAGÓN, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno denominado Joaquín Arcadio Pagaza S/N, Colonia la Virgencita, Municipio de Oztoloapan, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: Mide 4.00 Metros y colinda con Calle. AL SUR: Mide 31.00 Metros y colinda con el C. Floro Loza. AL ORIENTE: Mide 28.20 Metros y colinda con el C. Sergio Rosales. AL PONIENTE: Mide 19.70 Metros colinda con predio con la C. Epifanía Macedo. Con una superficie aproximada de: 287.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 08 de diciembre del año 2022.- PROTESTO LO NECESARIO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

1044.- 17, 22 y 27 febrero.

---

No. DE EXPEDIENTE 79116/05/2022, El C. EDUVINA ÁVILEZ LÓPEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno denominado San Miguel Pirú, Municipio de Oztoloapan, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: Mide 64.40 Metros y colinda con Andrés Avilez. AL SUR: Mide 64.00 Metros y colinda con Odilón Ruiz. AL ORIENTE: Mide 25.25 Metros y colinda con el C. Andrés Avilez. AL PONIENTE: Mide 20.00 Metros con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 1477.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 08 de diciembre del año 2022.- PROTESTO LO NECESARIO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

1044.- 17, 22 y 27 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 11092/78/2020, VÍCTOR JULIO MERCADO ALPIZAR, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Delegación de Pueblo Venta Morales, del Municipio de Texcatitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 185.00 mts. Con Juan González Rodríguez; AL SUR: 192.10 mts. Con Edgar Alan González Sánchez; AL ORIENTE: 16.75 mts. Con vereda; AL PONIENTE: 15.85 mts. Con camino, con una superficie aproximada de 2,892.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de enero de 2023.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

1062.- 17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 12823/17/2022, BRENDA ANGELICA RIVERA ABARCA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble denominado la Playa, ubicado en la salida del Pueblo de San Francisco de Asís, Carretera a San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 112.12 metros y colinda con la Carretera San Francisco-San Pedro Limón; AL SUR: 136.16 metros y colinda con Antonio Abarca Aranda y Abel Abarca Aranda; AL ORIENTE: 56.80 metros y colinda con Eusebio Morales; AL PONIENTE: 49.10 metros y colinda con la parte que se reservan los vendedores, con una superficie aproximada de 6,611.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de enero de 2023.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

1063.- 17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 35072/08/2022, La C. HORTENSIA FLORENTINO ALBINO (HORTENCIA FLORENTINO ALBINO), promovió inmatriculación administrativa, sobre una FRACCIÓN DE TERRENO DE LABOR DE TEMPORAL, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "EL VELERO", UBICADO EN SANTA CRUZ TEPEXPAN, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: -ORIENTE: MIDE 104 METROS 10 CENTÍMETROS, LINDA CON ELVIRA GONZÁLEZ, (ACTUALMENTE MARTHA CRUZ FLORENTINO); -NORTE: MIDE 25 METROS 70 CENTÍMETROS, LINDA CON SANTOS VICTORIA; -PONIENTE: MIDE 100 METROS, LINDA CON FELIPE FLORENTINO; -SUR: MIDE 24 METROS 40 CENTÍMETROS, CON LA MISMA VENDEDORA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 15 de febrero del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

1071.- 17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 368846/32/2022, ESTELA ORTIZ OLIVARES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "TECHACHALA" UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECAMAC, ACTUALMENTE AVENIDA DEL PANTEÓN SIN NÚMERO, TECAMAC CENTRO, MUNICIPIO DE TECAMAC, el cual mide y linda: AL NORTE EN: 27.88 METROS CON MARIA ESPERANZA BEJARANO QUEZADA (ANTES EDUARDO FERNANDEZ), AL SUR EN: 27.50 METROS CON AVENIDA DEL PANTEÓN, AL ORIENTE EN: 97.80 METROS CON AMELIA RODRIGUEZ SANCHEZ (ANTES ELPIDIA SANCHEZ OLIVARES), AL PONIENTE EN: 99.60 METROS CON AVENIDA TECHACHALA (ANTES CALLE SIN NOMBRE). CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,723.45 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 16 de febrero del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1167.- 22, 27 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 366573/25/2022, JOSE GUADALUPE MARQUEZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "MOYOTLA" UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO No. 34, COLONIA TECAMAC CENTRO, MUNICIPIO: TECAMAC, el cual mide y linda: AL NORTE EN: 20.00 METROS CON AVENIDA 5 DE MAYO, AL SUR EN: 20.00 METROS CON JESUS ANDRES GARCIA, AL ORIENTE EN: 20.00 METROS CON JOSE OVANDO RAMIREZ, AL PONIENTE EN: 20.00 METROS CON CONSTANTINO LEAL CEBALLOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 400.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 16 de febrero del 2023.-  
C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
1168.- 22, 27 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 737476/56/2022, El o la (los) C. MARIA DEL CARMEN CRUZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVADA DE BAHIA DE TODOS LOS SANTOS S/N, COLONIA SANTA ANA TLAPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE 9.00 METROS Y LINDA CON RAUL SOTO LORETO; AL SUR MIDE 9.00 METROS Y LINDA CON BLANCA ESTHELA CRUZ LOPEZ; AL ORIENTE MIDE 15.60 METROS Y LINDA CON PRIVADA DE BAHIA DE TODOS LOS SANTOS; AL PONIENTE MIDE 15.60 METROS Y LINDA CON ANTONIA DIAZ ROMERO. Con una superficie aproximada de: 140.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de febrero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1246.- 27 febrero, 3 y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino 85, del Estado de México.

Por instrumento número 76,503 del volumen 1963 ORDINARIO, de fecha 25 de enero del 2023, otorgado ante mí; por comparecencia de los señores CARLOS MAURICIO ROJAS TREJO Y RICARDO ESTEBAN ROJAS TREJO y la señora MARIA DEL ROCIO TREJO GARCIA, se llevó a cabo LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS OCTAVIO ROJAS ARANA; designándose a la señora MARIA DEL ROCIO TREJO GARCIA, como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, y ALBACEA de dicha sucesión, el cual protesta desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 31 DE ENERO DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS.

296-A1.- 10 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 09 de enero del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 3,993 del volumen 76, de fecha 18 de enero del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN a bienes del Señor VICTOR SOSA ROGELIO, a solicitud de la señora ARACELI ALTAMIRANO VALDEOLIVAR en su carácter de cónyuge supérstite en unión de sus hijos los señores LUISA MARIA, VICTOR DAVID y LORENA FERNANDA todos de apellidos SOSA ALTAMIRANO, que se consigna a solicitud de sus presuntos herederos para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

994.- 15 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 09 de febrero del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 4,058 del volumen 77, de fecha 2 de febrero del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN a bienes del Señor MANUEL LEON MUSTRI, que se consigna a solicitud de su presunto heredero JOSE LEON MUSTRI, para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

995.- 15 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 09 de febrero del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 3,987 del volumen 76, de fecha 17 de enero del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN a bienes de la Señora EUFRACIA FLORES PEREZ, a solicitud de los señores ALEJANDRO ZAMORA FLORES, SERGIO ZAMORA FLORES, SILVIA LETICIA RODRIGUEZ FLORES, ISIDRO MOLINA FLORES y JAVIER FLORES PEREZ, que se consigna a solicitud de sus presuntos herederos para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

996.- 15 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----  
----- **H A G O S A B E R** -----

-----Por instrumento número **52,910** del volumen **1,155**, de fecha **19 de diciembre de 2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IRMA ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, que otorga el señor **DONACIANO NOGUEZ CORREA**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, y la señorita **YOLÍSMÁ DULCE ROCÍO NOGUEZ ÁLVAREZ**, en su carácter de **DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y ambos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con la autora de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y con el acta de nacimiento respectivamente, emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que existan otras personas distintas a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de diciembre de 2022.-----

**A T E N T A M E N T E**

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

327-A1.- 15 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de febrero del 2023.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,615 del Volumen 1565, de fecha 10 de mayo del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cuyos señor **FRANCISCO RAUL CUAPIO HERNÁNDEZ**, en la cual la señora **MARTA ANGELA GOMEZ OSTRIA** y las señoritas **ANGELICA CUAPIO GOMEZ** y **GRISelda CUAPIO GOMEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directas respectivamente, inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1014.- 16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 07 de febrero del 2023.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,180 del Volumen 1570, de fecha 15 de diciembre del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cuyos señor **GILBERTO PÉREZ RANGEL**, en la cual los señores **GILBERTO PÉREZ DELGADO**, **EDITH PÉREZ DELGADO**, **PATRICIA PÉREZ DELGADO**, **ELSA PÉREZ DELGADO** e **IBER GERARDO PÉREZ DELGADO** en su carácter de descendientes directos, inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1015.- 16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,672, volumen 2,162, de fecha 1° de febrero de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARÍA DEL CARMEN, MARÍA GUADALUPE, LAURA y URIEL** todos de apellidos **GONZÁLEZ MACÍAS**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y la señora **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MACÍAS**, también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HUGO MIGUEL GONZÁLEZ MACÍAS, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de febrero de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1035.- 16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 20,231, de fecha 16 de noviembre de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **María Magdalena Martínez Soto**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Jaime, Adrián, Alma Rosa, Mario Alberto, Rubén y Ricardo**, todos de apellidos **González Martínez**, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de enero de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1041.- 16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 19,987, de fecha 1 de septiembre de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Rosa María Mora Arellano**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Francisco Elías Ángeles Jiménez, Claudia Ángeles Mora, Berenice Ángeles Mora y Gerardo Ángeles Mora**, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de enero de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1042.- 16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,996, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Gloria Meneses y Sánchez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la

Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Alejandra, Mario Ernesto y María Eugenia Guadalupe**, todos de apellidos **Vázquez Meneses**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de enero de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1043.- 16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

6 de diciembre de 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: -----

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Josefina Gabriela Badillo Zarate, para cuyo efecto comparece el señor Eduardo Adan Badillo Zarate, en su carácter de descendiente de la de cujus y presunto heredero de dicha sucesión.

Por escritura número "126,370" ante mí, el día seis de diciembre del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

1240.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 22 de enero del año 2023.

**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS**, de fecha once de octubre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud formulada por los señores **ELENA ÁVILA CRUZ, JORGE ALBERTO, HÉCTOR MIGUEL Y MARICARMEN**, todos de apellidos **PÉREZ ÁVILA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, respectivamente, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **J. MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **ELENA ÁVILA CRUZ, JORGE ALBERTO, HÉCTOR MIGUEL Y MARICARMEN**, todos de apellidos **PÉREZ ÁVILA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **J. MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1241.- 27 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **119,611**, Volumen **2,871**, de fecha **07 de Febrero de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **J. GONZALO ESCOBAR TLACHI** (*quien en vida utilizó los nombres de GONZALO ESCOBAR TLACHI y GONZALO ESCOBAR*), que otorga la señora **SERAFINA TEYOYOTL JUAREZ**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores **JAIRO, JAHAZIEL e HILDA**, todos de apellidos **ESCOBAR TEYOYOTL**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1243.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **18,104 (DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO)**, DEL VOLUMEN 212 (DOSCIENTOS DOCE), ORDINARIO DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2023, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **IXMAEL ESCOBAR VELASQUEZ**, quien también acostumbraba a usar su nombre como **ISMAEL ESCOBAR VELASQUEZ**, siendo una y la misma persona, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **MANUEL ALEJANDRO ESCOBAR VARA Y MARTHA RUTH ESCOBAR VARA**, en su calidad de DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO DEL DE CUJUS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1248.- 27 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento: que en el Instrumento número **5,154**, volumen **229**, de fecha **VEINTE** de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTITRES**, otorgado ante mí, se hizo constar "...**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA OFELIA TELLEZ LOPEZ** (quien también acostumbró a usar en vida el nombre de **OFELIA TELLEZ LOPEZ**) que otorgan el señor **MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **FRANCISCO ARTURO, OFELIA MICHELLE y JENNIFER KARINA** todos de apellidos **GARCIA TELLEZ**, en su carácter de descendientes..."; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con la *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses entre ellos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de FEBRERO del 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1257.- 27 febrero y 9 marzo.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento: que en el Instrumento número 5,140, volumen 229, de fecha **QUINCE** de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTITRES**, otorgado ante mí, se hizo constar "...**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL SANTIAGO CRUZ** que otorgan la señora **MARIA DE LOS ANGELES BECERRA MENDOZA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JESSICA, JONATHAN, Y MIGUEL ANGEL** todos de apellidos **SANTIAGO BECERRA**, en su carácter de descendientes..."; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con el *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses entre ellos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de FEBRERO del 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1258.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**FEBRERO 14, 2023.**

Que por escritura número **CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE** Volumen **NOVECIENTOS VEINTISIETE**, de fecha **CATORCE** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE ARMINDA PINEDA**, que otorgaron las señoras **ESMERALDA LUISA MACIAS PINEDA, MARIA CECILIA MACIAS PINEDA**, *quien compareció por sí misma y en representación de la señora MARIA DEL ROCIO MACIAS PINEDA* y **PAOLA GUADALUPE MACIAS PINEDA**, en su carácter de Herederas Universales y la primera además en su carácter de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1259.- 27 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**FEBRERO 15, 2023.**

Que por escritura número **CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTE**, de fecha **QUINCE** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ELEUTERIO CHINO LEAL**, que otorgó la señora **MA DE LOS ANGELES VAZQUEZ HERNANDEZ**, en su carácter de presunta heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1260.- 27 febrero y 10 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**FEBRERO 20, 2023.**

Que por escritura número **CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTISÉIS**, de fecha **VEINTE** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARCIANO ORTIZ VALENTIN**, que otorgó la señora **VIRGINIA VAZQUEZ CRUZ**, en su carácter de Heredera Universal y Albacea, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1261.- 27 febrero y 10 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **76,581** del volumen **1,961** ordinario, otorgada ante mi fe el día **16** de **Febrero** del año **2023**, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HERMILA ARÉVALO ALCALÁ**, que otorgó la señora **MÓNICA GARCÍA ARÉVALO** por su propio derecho y en su carácter de ALBACEA a bienes del señor **LUIS GARCÍA CERVANTES**, quien reconoció el testamento público abierto y en su carácter de ALBACEA a bienes del señor **LUIS GARCÍA CERVANTES** acepto la herencia instituida en favor del propio señor **LUIS GARCÍA CERVANTES**. Así mismo la señora **MÓNICA GARCÍA ARÉVALO** acepto el cargo de ALBACEA instituido en su favor por la de cujus, el cual protesto desempeñarlo lealmente, mismo que le ha quedado completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A **16 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

1263.- 27 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,314 de fecha 13 de Febrero del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS REYES BECERRA**, a solicitud de los señores **LAURA OLIVIA, SAUL HERNAN Y XOCHITL ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS REYES PEREZ**, como parientes en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en primer grado de los señores **LAURA OLIVIA, SAUL HERNAN Y XOCHITL ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS REYES PEREZ.**

Tlalnepantla, México, a 15 de febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

393-A1.-27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,495, de fecha 14 de Noviembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAMÓN ALONZO PULIDO (TAMBIÉN CONOCIDO COMO RAMÓN ALONSO PULIDO)**, a solicitud de los señores **MARTHA MAGDALENO CASTRO, IRMA PATRICIA, MARÍA DE JESÚS, RAMÓN, FRANCISCO, MANUEL Y GABRIEL, TODOS DE APELLIDOS ALONSO MAGDALENO Y MARTHA ANGÉLICA ALONZO MAGDALENO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de los señores **MARTHA MAGDALENO CASTRO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, IRMA PATRICIA, MARÍA DE JESÚS, RAMÓN, FRANCISCO, MANUEL Y GABRIEL, TODOS DE APELLIDOS ALONSO MAGDALENO Y MARTHA ANGÉLICA ALONZO MAGDALENO, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.**

Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

394-A1.-27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,493, de fecha 02 de Septiembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE ALVA NUÑEZ**, a solicitud de los señores **VICTORIA RODRÍGUEZ ROMERO, MARÍA DE LOURDES, MARÍA GUADALUPE Y JAIME, TODOS DE APELLIDOS ALVA RODRÍGUEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de los señores **VICTORIA RODRÍGUEZ ROMERO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, MARÍA DE LOURDES, MARÍA GUADALUPE Y JAIME, TODOS DE APELLIDOS ALVA RODRÍGUEZ, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.**

Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

395-A1.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**16,206**

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **16,206** de fecha **08 de febrero** del año **2023**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADALBERTO PIÑÓN FERRALES**, a solicitud de la señora **LUZ VIRGINIA PALMA FRÍAS**, como presunta heredera de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a **20 de febrero** de **2023**.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 111  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días,  
En la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

396-A1.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 4,621 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. ELENA CALDERAS VILLEGAS, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARICELA VILLALOBOS CALDERAS, EZEQUIEL VILLALOBOS CALDERAS, GUSTAVO ADOLFO VILLALOBOS CALDERAS Y ANEL VILLALOBOS CALDERAS, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de febrero de 2023.

LIC. JAVIER VÁZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

397-A1.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,759 de fecha 19 de enero de 2023, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA EMILIA RAMIREZ CASTRO**, que otorgaron los señores **GUADALUPE ANTONIO SANCHEZ REYES, ELIZABETH SANCHEZ RAMIREZ, NADIA SANCHEZ RAMIREZ, CESAR SANCHEZ RAMIREZ y JONATHAN SANCHEZ RAMIREZ**, el primero de los mencionados cónyuge supérstite y los segundos descendientes en primer grado de la de cujus, todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 4 de febrero de 2023.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

398-A1.- 27 febrero y 9 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. CARETINA JIMÉNEZ MUÑOZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **7207**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 386 DEL VOLUMEN 514 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2002, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO, VOLUMEN NÚMERO MIL TRESCIENTOS OCHO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2001, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE CARLOS MARCADO INIESTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTA: I.-R EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIÉN COMO LA PARTE VENDEDORA QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO INDISTINTAMENTE POR LOS SEÑORES LICENCIADOS OSCAR EMILIANO GONZALEZ MONTIEL O JAVIER QUINTANA ESTEVE DE CUYA PERSONALIDAD MÁS ADELANTE HARE MERITO, Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA SEÑORA CARETINA JIMENEZ MUÑOZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE COMPRADORA; II.- CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO RUBEN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA LA SEÑORA CARETINA JIMENEZ MUÑOZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL DEUDOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON LA LETRA "E", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 35 DE LA MANZANA 4, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: INC. ÁREA DE DESPLANTE, COCHERA PROPIA, JARDIN Y PATIO DE SERVICIO. AL NORESTE EN 4.500 M CON VÍA PÚBLICA; AL SURESTE EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 35 D; AL SUROESTE EN 4.500 M CON LOTE 41 DE LA MANZANA 4; AL NOROESTE EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 35 F. CASA 35 E, PROTOTIPO: CX-18.00X16-3R, SUP. CONSTRUIDA=66.731 M2. EN PLANTA BAJA: AL NORESTE EN 4.463 M CON COCHERA PROPIA; AL SURESTE EN 7.500 M CON LA CASA 35 D; AL SUROESTE EN 2.850 M CON JARDÍN PRIVATIVO Y EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 6.300 M CON LA CASA 35 F. ABAJO CON CIMENTACIÓN. ARRIBA CON PLANTA ALTA. EN PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA Y EN 3.513 M CON VACIO A COCHERA PROPIA; AL SURESTE EN 7.500 M CON LA CASA 35 D; AL SUROESTE EN 2.850 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.613 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE EN 1.200 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; EN 6.000 M CON LA CASA 35 F Y EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA. ABAJO CON PLANTA BAJA. ARRIBA CON AZOTEA. % DE INDIVISOS= 19.103 M2. PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO CASA 35 E. SUP= 19.103 M2. PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO CASA 35 E. AL NORESTE EN 1.613 M Y EN 2.850 M. CON LA CASA 35 E; AL SURESTE EN 1.200 M CON LA CASA 35 E Y EN 3.825 M. CON JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA 35 D. AL SUROESTE EN 4.500 M CON LOTE 41 DE LA MANZANA 4; AL NOROESTE EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA 35 F. COCHERA PRIVATIVA DE LA CASA 35 E. SUP= 21.225 M. AL NORESTE EN 4.500 M CON VÍA PÚBLICA. AL SURESTE EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 35 D; AL SUROESTE EN 4.500 M CON LA CASA 35 D; AL SUROESTE EN 4.500 M CON LA CASA 35 E; AL NOROESTE EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 35 F. SUP. PRIV. 72.000 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 08 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

334-A1.-17, 22 y 27 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 502 Volumen 61 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de julio de 1966 mediante Folio de presentación Número 1962/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 90,147 DEL VOLUMEN NÚMERO 2,967 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1965 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO FRANCISCO LOZANO NORIEGA NUMERO 71 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION QUE OTORGA HOGARES MEXICANOS S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DON FRANCISCO SALDAMANDO Y DON JOSE LUIS SIQUEIROS Y BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO DON JUAN ORTIZ HERREJON, COMO FIDUCIARIO DE DOÑA DOLORES DE CASTRO: DECLARAN QUE MEDIANTE OFICIO 203 EXPEDIENTE 4854 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1964 FUE AUTORIZADO LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO HOGARES MEXICANOS EN EL QUE SE HACE CONSTAR QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN FERNANDEZ ALVARRAN Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. GUSTAVO BARRERA SE AUTORIZARON LOS PLANOS Y OFICIOS A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS LOS CUALES OBRAN EN EL APENDENDICE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL FRACCIONAMIENTO HOMEX.- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO HOGARES MEXICANOS LOTE 7 MANZANA 13, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL SURESTE: EN 8.90 MTS. CON LA CALLE DOS.

AL NORTE: EN 11.25 MTS. CON EL LOTE TRES.

AL ESTE: EN 8.90 MTS. CON LOTE DIECINUEVE.

AL SUR: EN 11.25 MTS. CON EL LOTE CINCO.

DISTANCIA: 31.35 MTS., A LA AVENIDA NORTE.

SUPERFICIE: 100.12 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

365-A1.- 22, 27 febrero y 3 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 1464/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE", S.A. DE C.V.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 7, MANZANA 91. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

366-A1.- 22, 27 febrero y 3 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 1465/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE", S.A. DE C.V.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 16, MANZANA 86. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

366-A1.- 22, 27 febrero y 3 marzo.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 849, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1463/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 2, MANZANA 29. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.00 MTS CON LOTE 3;  
AL SO: 20.00 MTS CON LOTE 1-A;  
AL SE: 7.00 MTS CON LOTE 18;  
AL NO: 7.00 MTS CON C. GUADALAJARA;  
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

366-A1.- 22, 27 febrero y 3 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1, Volumen 112, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 de enero de 1969, mediante folio de presentación No. 24/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 82,734 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1968, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO MONROY ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 31 DE LA CIUDAD DE MEXICO EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS, EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE "URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO" SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR DOÑA VALENTINA LAG SCHNERF, Y DON JOSE SILVA RICHARDS, DE UNA SEGUNDA PARTE FAUSTO FEREGRINO MACIAS COMO ADQUIRENTE.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 24 DE LA MANZANA 18 DE LA COLONIA NUEVO LAREDO, EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.00 MTS. CON CALLE 2 PONIENTE;  
AL SUR: 10.00 MTS. CON FRACCION DEL LOTE 23;  
AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 25;  
AL PONIENTE: 18.00 MTS. CON CALLE 2 NORTE.  
SUPERFICIE: 198.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

366-A1.- 22, 27 febrero y 3 marzo.